*"Los Terapeutas Ocupacionales,promocionamos la **Autonomía Personal** e Independiente, fomentando la **calidad de vida** y **autodeterminación** de las personas"*

COPTOPA FORMA PARTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES

¿QUÉ ES?

El Consejo General regulado por la ley de su creación y según sus estatutos está integrado por los representantes de todos y cada uno de los Colegios de Terapeutas Ocupacionales de España.

Es el órgano coordinador y representativo del conjunto de los Colegios Profesionales u Oficiales de Terapeutas Ocupacionales en los ámbitos estatal e internacional.

Constituido el 31 de marzo de 2019, acordando la primera Junta de Gobierno del Consejo.

FINES

- Asumir institucionalmente la representación exclusiva de la profesión,ordenar el ejercicio profesional,defender los intereses comunes de la profesión así como proteger los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios prestados por sus colegiados.
- Velar por el respeto de los derechos de los consumidores y usuarios.
- Garantizar, en el ejercicio de sus competencias, la igualdad de trato de los terapeutas ocupacionales y su libertad de ejercicio.
- Aprobar el Código Ético y Deopntológico de la profesión.

secretaria.coptopa@gmail.com
presidencia.coptopa@gmail.com
vice.coptopa@gmail.com
647242756

*"Los Terapeutas Ocupacionales,promocionamos la **Autonomía Personal** e Independiente, fomentando la **calidad de vida** y **autodeterminación** de las personas"*

ORGANOS DE GOBIERNO

- **Asamblea General**, órgano supremo de gobierno y decisión del CGCTO, integrada por todos los/as presidentes o Decanos/as de los Colegios de Terapeutas Ocupacionales, así como por un miembro más de cada uno de los Colegios elegidos.

- **Junta Directiva**, órgano ejecutivo del Consejo y constituida por; Presidencia, Vicepresidencia, Secretaria, Tesorería y Vocalías.

APORTACIONES ECONÓMICAS

Según el artículo 24.2 de los estatutos "Las aportaciones que los Colegios realicen al CGCTO serán proporcionales al número de colegiados de los mismos". Esta cuota se ha fijado en **10 € por colegiado.**

COLEGIOS INCLUIDOS

COPTOA: Aragon.

COPTOAND: Andalucía.

COPTOCA: Canarias.

COPTOR: Rioja.

COPTOCAM: Madrid.

COTOIB: Islas Baleares.

COTOMUR: Murcia.

COPTOPA: Asturias.

COTONA-NALTE: Navarra.

COTOGA: Galícia.

ETOLE: País Vasco.

COTOCV: Valencia.

COFTO- CLM: Castilla la Mancha.

COTOCYL: Castilla León.

COPTOEX: Extremadura.

COTOC: Cataluña.

Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales

secretaria.coptopa@gmail.com
presidencia.coptopa@gmail.com
vice.coptopa@gmail.com
647242756